



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBSECRETARIA
 14 DIC 2017
 RESOLUCION EXENTA
 TRAMITADA

DISPONE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS EJECUTORIADAS RECAIDAS EN LOS AUTOS RIT C-723-2017, CARATULADOS "LEIVA CON SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO", SEGUIDOS ANTE EL JUZGADO DE COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL DE VALPARAÍSO, SOBRE JUICIO LABORAL.

14 DIC 2017

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 014260,

VISTO:

- Lo dispuesto en el artículo 65 del D.S. Nº 355, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- Lo establecido en el numeral 2.7. de la parte II del artículo 1º del D.S. Nº 153, (V. y U.), de 1983;
- La Resolución Nº 1600, de la Contraloría General de la República, de 30 de octubre de 2008, especialmente lo dispuesto en la letra a) de su numeral 8.6 que dispone que quedarán exentos del trámite de toma de razón los decretos y resoluciones provenientes del cumplimiento de sentencias;
- Las copias autorizadas de la sentencia de fecha 15 de junio de 2017, del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, RIT O-265-2017;
- Las copias autorizadas de la sentencia de la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso, de fecha 24 de julio de 2017;
- Las copias autorizadas de la sentencia de fecha 28 de septiembre de 2017 de la Excma. Corte Suprema;
- Las copias autorizadas de la certificación de ejecutoriedad de la sentencia dictada en los autos señalados, de fecha 13 de octubre de 2017;
- Las copias autorizadas de la liquidación practicada en el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso, de fecha 25 de octubre de 2017;
- La copia autorizada de la certificación de ejecutoriedad de la liquidación practicada en autos, de fecha 27 de noviembre de 2017;

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 CARLOS PIZARRO
 Abogado
 DIVISION JURIDICA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 M. CECILIA CACERES
 Jefa
 DIVISION JURIDICA

RESUELVO:

1°.- El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso pagará a don CARLOS LUIS LEIVA ROJAS, cédula de identidad N° 9.457.581-8, la suma de \$23.019.694.- (veintitrés millones diecinueve mil seiscientos noventa y cuatro pesos), por concepto de crédito, más las cotizaciones previsionales, de salud y de seguro de cesantía que le corresponda, por el período comprendido entre el 19 de octubre de 2011 y el 31 de diciembre de 2016; todo ello conforme a las sentencias ejecutoriadas cuyas copias autorizadas se acompañan y según la liquidación practicada por el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso en los autos RIT C-723-2017, caratulados "Leiva con Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.", depositando dichas sumas de dinero en la cuenta corriente del Tribunal de cobranza ya señalado.

2°.- El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso pagará igualmente, las sumas que correspondan a los reajustes e intereses del crédito, desde la fecha de su liquidación a la fecha del pago efectivo del mismo, en caso que así lo disponga el Tribunal de la causa.

3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Subtítulo 26 Item 02 "Compensaciones por daños a Terceros y/o a la Propiedad" del presupuesto del SERVIU de la Región de Valparaíso, vigente para el año 2017.

Anótese y notifíquese.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



IVÁN ECHENHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



MCCN/CPL

TRANSCRIPCIONES:

- JUZGADO DE COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL DE VALPARAÍSO (YUNGAY N° 2434 - VALPARAISO)
- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- CONTRALORIA INTERNA - MINVU
- AUDITORIA INTERNA - MINVU
- DIVISION DE FINANZAS
- DIVISION JURIDICA
- SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO (Depto. Jurídico)
- SIAC
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/g
- OFICINA DE PARTES.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

PABLO ZAMBRANO TORQUERA
INGENIERO DE EJECUCION
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

